ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA
CONTRATO N° 02/2018

Entre la Municipalidad de Caraguatay, domiciliada en Mcal. Lopez Nº 150 e/Cmdte Lara y Ttte Chena Molinas, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE Juan Blas Añazco Medina** con Cédula de Identidad N° **769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con Cédula de Identidad N° 2.218.**476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ONBOARD SERVICE**, domiciliada en la ciudad de **Itaugua**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr, **Carlos Sebastian Nuñez Velazquez**, con Cédula de Identidad N° **2.024.147**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos e Insumos de Oficina. ----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340145. ----------

ONBOARD SERVICE
RUC: 2024147-0

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa de N° **02/2018**, convocado por la **Municipalidad de Caraguatay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **11/2018**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44121704-9999	Boligrafos con base autoadhesiva y cordon de sujecion	*Faber*	*Alemán*	*Unidad*	50	800	40.000
2	44121704-9999	Boligrafos con base autoadhesiva y cordon de sujecion	*Faber*	*Alemán*	*Unidad*	100	800	80.000
3	14111507-003	Papel tamano oficio 2	*Chamex*	*Brasil*	*Unidad*	40	23.600	944.000
4	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio 2	*Luxor*	*Paraguay*	*Unidad*	30	6.550	196.500
5	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	*Pegafan*	*Peru*	*Unidad*	10	2.700	27.000
6	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	*Great Wall*	*China*	*Unidad*	10	1.100	11.000
7	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	*Great Wall*	*China*	*Unidad*	20	1.500	30.000
8	44101716-001	Perforadora	*Eagle*	*China*	*Unidad*	10	12.000	120.000
9	44121615-001	Presilladora	*Eagle*	*China*	*Unidad*	6	10.000	60.000
10	44121615-001	Presilladora	*Eagle*	*China*	*Unidad*	3	7.050	21.150
11	44122011-011	Carpeta archivadora comun	*Avon*	*Paraguay*	*Unidad*	100	1.050	105.000
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	*Kofa*	*China*	*Unidad*	6	4.900	29.400
13	12171703-002	Tinta indeleble	*Pilot*	*Brasil*	*Unidad*	6	5.700	34.200
14	12171703-002	Tinta indeleble	*Pilot*	*Brasil*	*Unidad*	2	5.700	11.400
15	44122104-001	Clips chico	*Square*	*China*	*Unidad*	20	1.550	31.000
16	44122104-003	Clips grande	*Square*	*China*	*Unidad*	10	4.600	46.000
17	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	*Hp*	*EEUU*	*Unidad*	6	120.000	720.000
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	*Hp*	*EEUU*	*Unidad*	6	120.000	720.000
19	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	*Hp*	*EEUU*	*Unidad*	6	128.000	768.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	*Hp*	*EEUU*	*Unidad*	6	128.000	768.000
21	44103112-001	Cinta para impresora matricial	*Epson*	*Japón*	*Unidad*	4	38.000	152.000
22	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	*Hp*	*EEUU*	*Unidad*	4	350.000	1.400.000
23	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	*Brother*	*Japón*	*Unidad*	2	575.000	1.150.000
24	44103112-003	Cinta para impresora de pvc	*Evolis*	*Francia*	*Unidad*	3	510.000	1.530.000
25	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador	*Faber*	*Alemán*	*Unidad*	50	950	47.500
26	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	*Faber*	*Alemán*	*Unidad*	30	1.200	36.000
27	43202001-002	CD no regrabable	*Maxell*	*Japón*	*Unidad*	100	1.150	115.000
28	14111610-001	Cartulina lisa	*Copel*	*Paraguay*	*Unidad*	50	1.100	55.000
29	44121802-002	Corrector liquido	*Acricolor*	*Brasil*	*Unidad*	12	2.250	27.000
30	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	*Refillkit*	*Argentina*	*Unidad*	2	160.000	320.000
				TOTAL				**9.595.150**

Total: **9.595.150 (Nueve millones quinientos noventa y cinco mil ciento cincuenta guaraníes).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

ONBOARD SERVICE
RUC: 2024147-0

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. López N° 150 e/ Cmdte Lara y Tte. Chena Molinas, sede de la Municipalidad de Caraguatay. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de UOC. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

ONBOARD SERVICE
RUC: 2024147-0

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día 03 de febrero y año dos mil diez y ocho.----------

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

ONBOARD SERVICE
RUC: 2024147-0